



EXPEDIENTE N°: 0278/DGyA/10
SANCIONADA : 22/ 04/10
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 1.285/HCD/10

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXIMIR, del pago de Impuestos Municipales, al Club Social y Deportivo Lago Argentino, correspondiente al Lote a4 de la Mza. 14, y fracción norte solar d, por la suma de (\$ 2190,64) pesos Dos Mil Ciento Noventa con sesenta y cuatro centavos, correspondientes al período Fiscal 2009.-

ARTICULO 2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Hble. Concejo Deliberante




Prof. Miguel Ángel Guanes
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.285/10. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**